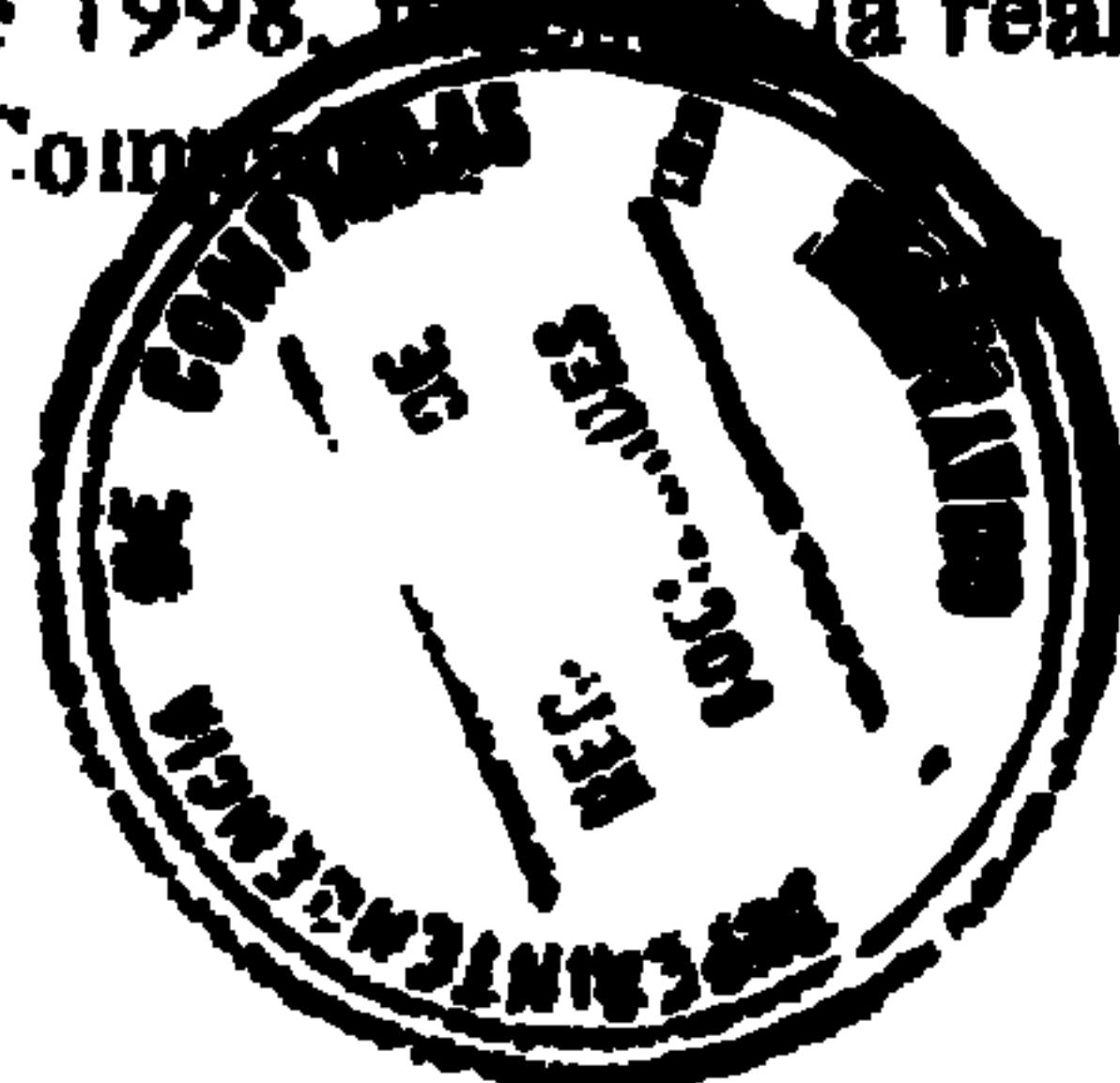


Baloncesto
I
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OXIGENOS Y GASES
PARA LA INDUSTRIA (OXIGAS) S.A.**

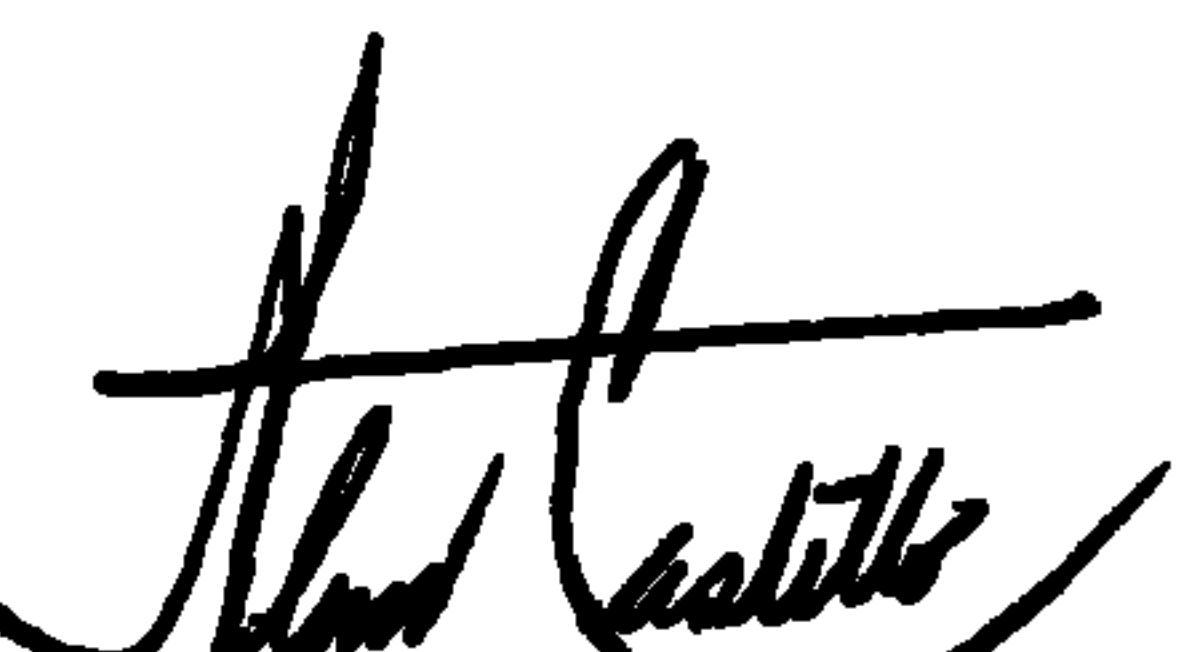
De acuerdo con la designación de Comisario que me hiciere la Junta general Ordinaria de Accionistas, informo que he cumplido con la disposición de la ley de Compañías, en especial en la parte pertinente del Artículo # 321, Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992, respecto a mi opinión en de la Administración y de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico de 1998, debo manifestar lo siguiente:

- La Administración de la Empresa ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a las resoluciones del Directorio.
- El libro de Actas de la Junta General y el Libro de Accionistas, se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la superintendencia de Compañías.
- La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.
- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y Estados Financieros; el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1998, muestran razonablemente la situación Financiera de la Compañía; los mismos que han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad para entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.
- El control interno de la Compañía durante el Ejercicio Económico de 1998, considero que ha sido satisfactorio en función de las necesidades, bajo una estructura organizacional suficiente y capaz.
- De acuerdo a lo anteriormente anotado, concluiré manifestando que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1998, representan la realidad Financiera así como la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Guayaquil, 07 de Septiembre de 1999



ATENTAMENTE


ING. COM. ALBERTO J. FLORES CASTILLO
COMISARIO

REC. 1000